

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 47478** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sobre aprobación definitiva del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en A-4, pk. 171+656 y 171+1018 colindante con SUNC-UA-AR15A. T.M. Manzanares. (Expte. SGE-DTU-23-002).*

Con fecha 4 de diciembre de 2025 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto:

"Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en A-4, P.K. 171+656 y 171+1018 colindante con SUNC-UA-AR15A. T.M. Manzanares (Ciudad Real), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera A-4 M.D. p.k. 171+656 y 171+1018 colindante con SUNC-UA-AR15A) al ámbito AR-15a.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente del municipio de Manzanares, según plano anexo.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-4.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-4.

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, sita en Ctra. Porzuna, 1 – 3^a planta de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 18 de diciembre de 2025.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

ID: A250059668-1